



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021 (Nº 2/2021).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez
Sr. Secretario
Sra. Piedad María Haro Roa
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista
Sr. Francisco Javier Parras Sanchez
Sr. Isidro Robles Gomez

En Alcolea de Calatrava, siendo las 11:00 horas del día 26 de febrero de 2021, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la

presente sesión.

Sra. Rosa Maria Casero Burgos, concejal adscrita al Grupo político Socialista, no asiste a la sesión por motivos previamente justificados.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 2 de febrero de 2021.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- SOLICITUD DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA POR INTERESADO INÉS ESCOBAR BARBA.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2020, fue presentada por doña Inés Escobar Barba solicitud de autorización para llevar a cabo la conexión a la red de abastecimiento de aguas de la finca situada en Carretera de Ciudad Real s/n (diseminado 784) de esta localidad.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder licencia a doña Inés Escobar Barba, para llevar a cabo la conexión a la red municipal de abastecimiento de aguas de la finca situada en Carretera de Ciudad Real s/n (diseminado 784) de esta localidad.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- CAMBIO EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Juan Javier Serrano Serrano cuyos datos obran en el expediente, para la transferencia de exención por minusvalía del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ya concedida en vehículo con matrícula 4153 CCS, al vehículo de su propiedad con matrícula 7959 JRB, se propone aprobar la exención solicitada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4.- AUTORIZACIÓN CAMBIO A LA ESPECIE OVINA DEL CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO CAPRINO ES130070000069 UBICADA EN POLÍGONO 26 PARCELA 50.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por Maria Angeles Moreno Burgos con DNI nº 05649508 H cuyos datos obran en el expediente, para realizar cambio de cinco cabezas de ganado caprino a cinco cabezas de especie ovina del código de explotación ES130070000069 sin existir ninguna modificación en las instalaciones ya existente en polígono 26 parcela 50.

Visto informe técnico municipal de que no existen inconvenientes para que se autorice el cambio de especie de ganado caprino a ganado ovino, se propone su aprobación por unanimidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- APROBACIÓN PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2021.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente que se sigue para la tramitación de la aprobación del Plan Municipal de Empleo para 2021, dotado con VEINITICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (25.785,40 €), consignados en las partidas correspondientes del Presupuesto de esta Corporación para 2021, 241.143, 241.160 y 241.221.

Se oyó el informe de la señora secretaria interventora en el sentido de la capacidad de la Corporación para generar este tipo de planes y la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación al ser un acto de ejecución presupuestaria, así como sobre la existencia de crédito una vez haya entrado en vigor el Presupuesto para el ejercicio 2021, sin perjuicio de la existencia de prórroga presupuestaria.

Se propone APROBAR el Plan Municipal de Empleo para 2021 según está redactado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA CORPORACIÓN; BASE DÉCIMA PLAN DE EMPLEO DE MUNICIPAL 2021.

Se conoce la propuesta de la Presidencia cuyo literal es el siguiente:

Vistas las bases para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación en régimen laboral de duración determinada elaboradas por el servicio de Personal de esta Corporación, que no se reproducen por obrar en el expediente de referencia.

Teniendo en cuenta que el objeto de las presentes bases es la creación de una bolsa de trabajo de vigencia anual, en la que podrán apuntarse todos los trabajadores y trabajadoras en situación legal de desempleo que cumplan con los requisitos de la base TERCERA, y a los que el Ayuntamiento podrá contratar por los períodos que se establecen en la base SEGUNDA para la realización de actuaciones específicas necesarias para la Corporación.

Su regulación se encuentra contenida en la BASE DÉCIMA de las reguladoras DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO PARA 2021, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de febrero de 2021.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las bases para la creación de una bolsa de trabajo para la ejecución de actuaciones específicas según las necesidades de la corporación para el ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Publicar las referidas bases en el Tablón de Edictos de la Corporación así como en el Tablón de Anuncios para general conocimiento y efecto.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



7.- APROBACIÓN MEMORIA PRIMERA ACTUACIÓN PLAN EMPLEO MUNICIPAL 2021 "LABORES DE PODA PUNTUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS AJARDINADOS".

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Dada cuenta de la memoria presentada para la ejecución de la primera actuación "Labores de poda puntual en los espacios públicos ajardinados", redactada por la señora arquitecta municipal y formulada de acuerdo con la base 10.1 del Plan Municipal de Empleo 2021 - Actuaciones específicas.

Vista la convocatoria de la bolsa de trabajo aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2021.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la adecuación de la propuesta a las bases del referido Plan Municipal de Empleo, así como a la existencia de crédito para la actuación.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO.- Aprobar la memoria para la ejecución de la primera actuación del Plan de Empleo Municipal 2021 "Labores de poda puntual en los espacios públicos ajardinados".

SEGUNDO.- Contratar a tres trabajadores por tiempo de SIETE DÍAS, de acuerdo con la especialización profesional necesaria para ello.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 12:00 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

Secretaría General

Nº 2/2021

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica: <http://www.alcoleacva.com>

Página 6